



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
ONCE (11) AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Referencia: Ejecutivos Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Eladio Antonio Diaz Suarez.
Radicado: 05861 40 89 001 2013 00098 00
Auto: Sustanciación N°114
Asunto: Ordena Liquidación por secretaria

Vencido el traslado de la liquidación presentada por la demandante, dentro de este proceso, se ordena por secretaria la reliquidación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°061

Venecia (Ant.) 12 de agosto de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria